



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director núm. 2024-022592, de 19 de noviembre de 2024, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso- administrativo - Procedimiento Ordinario 413 /2024 sección F, del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 3 de Toledo, instado por la mercantil FOXTER BUILDING S.L., contra la resolución núm. 2024-014272, de 19 de julio de 2024, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2024, del municipio de La Guardia.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Lo firma la Secretaria-Delegada, D^a CARMEN GARCÍA DE LA TORRE BERMÚDEZ, en la fecha indicada (Decreto nº 96/2024, de 30 de enero de 2024, por el que se regula la sustitución accidental de la Secretaría del Organismo Autónomo de Gestión Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o deber de abstención legal y reglamentaria).

Toledo, 20 de noviembre de 2024.- La Jefa de Servicio de Secretaría, Carmen García de la Torre Bermudez.

Nº.I.-6491